

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES POR ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

I. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	SEROMAL, S.A.
	Régimen jurídico aplicable	PANAP
	N.º de Expediente	EC-2023/220
B) FINANCIACIÓN	Recursos	Propios
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento/Área	Almacén
D) REPOSABLE DEL CONTRATO	Jefe de Almacén y maquinaria	

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Suministro
	Objeto del contrato	Material de construcción
B) CÓDIGO/S CPV	14200000-3 - Arena y arcilla 24900000-3 - Productos químicos puros y otros productos químicos 44100000-1 - Materiales de construcción y elementos afines 44110000-4 - Materiales de construcción 44111200-3 - Cemento 44113000-5 - Materiales para la construcción de carreteras 44114000-2 - Hormigón 44900000-9 - Piedra para construcción, piedra caliza, yeso y pizarra 44910000-2 - Piedra para construcción	
C) LOTES	Licitación por lotes	SI
	LOTES	
	LOTE N.º 1: ÁRIDOS	
	LOTE N.º 2: CEMENTO	
	LOTE N.º 3: HORMIGÓN	
	LOTE N.º 4: ASFALTO	
	LOTE N.º 5: MÁSTICO	
	LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	
	LOTE N.º 7: SOLADOS	
	N.º máximo de lotes a los que se puede ofertar	7
N.º máximo de lotes a adjudicar a un único licitador	7	
Justificación de no solicitar lotes	NO PROCEDE	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación	SEROMAL S.A., sociedad mercantil de titularidad municipal y medio propio personificado del Ayuntamiento de Alcobendas tiene como encargo general el mantenimiento integral de espacios públicos y edificios municipales, las instalaciones deportivas, la red viaria y determinadas zonas verdes municipales, para lo que resulta necesario dotar a los servicios encargados de dichos mantenimientos de material de construcción necesario para llevar a cabo labores preventivas y correctivas, reformas y obra nueva de edificios, en instalaciones y espacios públicos municipales del Ayuntamiento, para el mantenimiento de las mismas en óptimas condiciones de habitabilidad, uso e higiene, así como evitar su deterioro.
	Informe de insuficiencia de medios	NO PROCEDE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	Procedimiento	<p>Acuerdo Marco,</p> <p>Finalizado el procedimiento de licitación por el que se homologará a un máximo de tres proveedores contratistas, de conformidad con la clasificación obtenida de la valoración de los criterios de homologación establecidos al efecto.</p> <p>La adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco entre los tres contratistas/proveedores homologados se determinará conforme al siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el valor estimado del contrato basado sea inferior a 5.000€ (IVA excluido) y no resulte eficiente utilizar el procedimiento descrito en el punto siguiente, se podrá adjudicar directamente un contrato basado al contratista que se elija por el gestor del acuerdo marco, de entre los tres licitadores candidatos homologados con independencia del orden de puntuación que hayan obtenido en el procedimiento de adjudicación. <p>Se le solicitará al contratista homologado seleccionado para que, en el plazo máximo de 24 horas, presente presupuesto de los productos a suministrar, ratificando los precios unitarios/porcentajes de descuento presentados al acuerdo marco para su</p>
---	---------------	--

		<p>homologación o mejorando los mismos.</p> <p>- Cuando el <u>valor estimado del contrato basado sea igual o superior a 5.000,00€</u> (IVA excluido), se adjudicará mediante <u>nueva licitación entre los tres licitadores candidatos homologados, a través de invitación/solicitud de oferta.</u></p> <p>Se les solicitará para que, en el plazo máximo de 24 horas, especifiquen si es preciso realización de visita o renuncia a la misma, para que, en un plazo no superior a 2 días hábiles presente de los productos a suministrar, ratificando o mejorando los precios unitarios/porcentajes de descuento presentados al acuerdo marco para su homologación y los precios unitarios de cada producto a suministrar con desglose de IVA en partida independiente.</p> <p>Si un contratista homologado no presenta ofertas a tres solicitudes/invitaciones a contratos basados en el plazo de un año, perderá su derecho a que se le formulen nuevas peticiones de presupuesto para futuros contratos basados durante el año siguiente de su vigencia o prórroga.</p>
	Tramitación	Ordinaria

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	UN (1) AÑO, a contar desde la perfección del Acuerdo Marco o hasta agotar el presupuesto máximo.
	Justificación del plazo	En atención a la evolución de las materias primas de los suministros para su adecuación a los precios de mercado y al ser la primera vez que se plantea el acuerdo marco para este tipo de suministros.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	SI
	N.º de prórrogas	UNA (1)
	Duración de cada prórroga	UN (1) AÑO
C) DURACIÓN TOTAL	1 AÑO + 1 PRÓRROGA = 2 AÑOS	

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

A) PORCENTAJE MÁX. DE MODIFICACIÓN (MÁX. 20%)	10 % de cada lote.
B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS MODIFICACIONES	Derivado de que se produzca un número mayor de actuaciones, que requiera de mayor cantidad de materiales de construcción mantenimiento integral de los espacios públicos y edificios municipales en óptimas condiciones de habitabilidad e higiene, así como evitar su deterioro.
C) PROCEDIMIENTO	La modificación requerirá previo presupuesto por el contratista y su aceptación por la Gerencia de SEROMAL.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL	<p>BASE IMPONIBLE: 365.620,28 € 21% IVA: 76.780,26 € TOTAL PBL: 442.400,54 €</p> <p>Con el siguiente desglose por lotes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</th> <th>BASE IMPONIBLE</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL PPTO. MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE N.º 1: ÁRIDOS</td> <td>75.018,64 €</td> <td>15.753,91 €</td> <td>90.772,55 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 2: CEMENTO</td> <td>51.357,39 €</td> <td>10.785,05 €</td> <td>62.142,44 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 3: HORMIGÓN</td> <td>17.164,77 €</td> <td>3.604,60 €</td> <td>20.769,37 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 4: ASFALTO</td> <td>31.525,83 €</td> <td>6.620,42 €</td> <td>38.146,25 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 5: MÁSTICO</td> <td>47.151,72 €</td> <td>9.901,86 €</td> <td>57.053,58 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS</td> <td>89.953,71 €</td> <td>18.890,28 €</td> <td>108.843,99 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 7: SOLADOS</td> <td>53.448,22 €</td> <td>11.224,13 €</td> <td>64.672,35 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PPTO. MÁXIMO ACUERDO MARCO</td> <td>365.620,28 €</td> <td>76.780,26 €</td> <td>442.400,54 €</td> </tr> </tbody> </table>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL PPTO. MÁXIMO	LOTE N.º 1: ÁRIDOS	75.018,64 €	15.753,91 €	90.772,55 €	LOTE N.º 2: CEMENTO	51.357,39 €	10.785,05 €	62.142,44 €	LOTE N.º 3: HORMIGÓN	17.164,77 €	3.604,60 €	20.769,37 €	LOTE N.º 4: ASFALTO	31.525,83 €	6.620,42 €	38.146,25 €	LOTE N.º 5: MÁSTICO	47.151,72 €	9.901,86 €	57.053,58 €	LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	89.953,71 €	18.890,28 €	108.843,99 €	LOTE N.º 7: SOLADOS	53.448,22 €	11.224,13 €	64.672,35 €	TOTAL PPTO. MÁXIMO ACUERDO MARCO		365.620,28 €	76.780,26 €	442.400,54 €
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL PPTO. MÁXIMO																																			
LOTE N.º 1: ÁRIDOS	75.018,64 €	15.753,91 €	90.772,55 €																																				
LOTE N.º 2: CEMENTO	51.357,39 €	10.785,05 €	62.142,44 €																																				
LOTE N.º 3: HORMIGÓN	17.164,77 €	3.604,60 €	20.769,37 €																																				
LOTE N.º 4: ASFALTO	31.525,83 €	6.620,42 €	38.146,25 €																																				
LOTE N.º 5: MÁSTICO	47.151,72 €	9.901,86 €	57.053,58 €																																				
LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	89.953,71 €	18.890,28 €	108.843,99 €																																				
LOTE N.º 7: SOLADOS	53.448,22 €	11.224,13 €	64.672,35 €																																				
TOTAL PPTO. MÁXIMO ACUERDO MARCO		365.620,28 €	76.780,26 €	442.400,54 €																																			
Sistema de determinación de precios	<p>El presupuesto de licitación se ha calculado conforme a los consumos efectuados por SEROMAL, S.A. durante los últimos años naturales respecto de cada uno de los lotes, y estimándose para el periodo de vigencia del suministro. Dichos consumos que sirven de base para establecer el presupuesto (Anexo I del PPT), son una estimación de necesidades futuras, las cuales podrán ser o no ejecutadas en su totalidad.</p> <p>De tal manera que SEROMAL no se compromete a consumir una cantidad determinada de unidades durante la vigencia del contrato, por estar subordinada a las necesidades inherentes a su actividad.</p> <p>El presupuesto de licitación está adecuado a los precios de mercado del momento de la homologación, estimándose una cantidad para el periodo de vigencia del acuerdo marco. Dichos consumos que sirven de base para establecer el presupuesto (Anexo I del PPT), son una estimación de necesidades futuras, las cuales podrán ser o no ejecutadas en su totalidad.</p> <p>En ningún caso esta estimación vincula a SEROMAL con un número mínimo o máximo de unidades que deban ser suministrada o con un precio mínimo</p>																																						

	<p>Justificación de determinación de precios</p>	<p>garantizado. Los interesados presentarán su oferta mediante porcentaje de descuento sobre los materiales de cada una de las familias que componen cada uno de los lotes de sus correspondientes Anexos I.I. del PCP.</p> <p>El consumo medio anual de SEROMAL durante los años 2021 y 2022, según los diferentes lotes, asciende a 365.620,28 € IVA incluido, conforme el siguiente desglose por lotes:</p> <table border="1" data-bbox="560 479 1509 869"> <thead> <tr> <th>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSUMO MEDIO ANUAL (2021-22)</th> <th>BASE IMPONIBLE</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE N.º 1: ÁRIDOS</td> <td>75.018,64 €</td> <td>15.753,91 €</td> <td>90.772,55 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 2: CEMENTO</td> <td>51.357,39 €</td> <td>10.785,05 €</td> <td>62.142,44 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 3: HORMIGÓN</td> <td>17.164,77 €</td> <td>3.604,60 €</td> <td>20.769,37 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 4: ASFALTO</td> <td>31.525,83 €</td> <td>6.620,42 €</td> <td>38.146,25 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 5: MÁSTICO</td> <td>47.151,72 €</td> <td>9.901,86 €</td> <td>57.053,58 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS</td> <td>89.953,71 €</td> <td>18.890,28 €</td> <td>108.843,99 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 7: SOLADOS</td> <td>53.448,22 €</td> <td>11.224,13 €</td> <td>64.672,35 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONSUMO MEDIO ANUAL</td> <td>365.620,28 €</td> <td>76.780,26 €</td> <td>442.400,54 €</td> </tr> </tbody> </table>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSUMO MEDIO ANUAL (2021-22)	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL IMPORTE	LOTE N.º 1: ÁRIDOS	75.018,64 €	15.753,91 €	90.772,55 €	LOTE N.º 2: CEMENTO	51.357,39 €	10.785,05 €	62.142,44 €	LOTE N.º 3: HORMIGÓN	17.164,77 €	3.604,60 €	20.769,37 €	LOTE N.º 4: ASFALTO	31.525,83 €	6.620,42 €	38.146,25 €	LOTE N.º 5: MÁSTICO	47.151,72 €	9.901,86 €	57.053,58 €	LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	89.953,71 €	18.890,28 €	108.843,99 €	LOTE N.º 7: SOLADOS	53.448,22 €	11.224,13 €	64.672,35 €	TOTAL CONSUMO MEDIO ANUAL	365.620,28 €	76.780,26 €	442.400,54 €
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSUMO MEDIO ANUAL (2021-22)	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL IMPORTE																																			
LOTE N.º 1: ÁRIDOS	75.018,64 €	15.753,91 €	90.772,55 €																																			
LOTE N.º 2: CEMENTO	51.357,39 €	10.785,05 €	62.142,44 €																																			
LOTE N.º 3: HORMIGÓN	17.164,77 €	3.604,60 €	20.769,37 €																																			
LOTE N.º 4: ASFALTO	31.525,83 €	6.620,42 €	38.146,25 €																																			
LOTE N.º 5: MÁSTICO	47.151,72 €	9.901,86 €	57.053,58 €																																			
LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	89.953,71 €	18.890,28 €	108.843,99 €																																			
LOTE N.º 7: SOLADOS	53.448,22 €	11.224,13 €	64.672,35 €																																			
TOTAL CONSUMO MEDIO ANUAL	365.620,28 €	76.780,26 €	442.400,54 €																																			
<p>B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>VEC (sin IVA)</p>	<p>El VALOR ESTIMADO total del contrato es de OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros con SESENTA Y UN céntimos, IVA excluido.</p> <table border="1" data-bbox="555 1032 1513 1308"> <thead> <tr> <th colspan="2">MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)</td> <td>365.620,28 €</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)</td> <td>365.620,28 €</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%</td> <td>73.124,06 €</td> </tr> <tr> <td>VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO</td> <td>804.364,61 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estableciéndose el siguiente desglose del valor estimado por lotes:</p> <table border="1" data-bbox="555 1400 1513 1675"> <thead> <tr> <th colspan="2">LOTE N.º 1: ÁRIDOS</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)</td> <td>75.018,64 €</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)</td> <td>75.018,64 €</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%</td> <td>15.003,73 €</td> </tr> <tr> <td>VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 1</td> <td>165.041,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="555 1704 1513 1980"> <thead> <tr> <th colspan="2">LOTE N.º 2: CEMENTO</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)</td> <td>51.357,39 €</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)</td> <td>51.357,39 €</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%</td> <td>10.271,48 €</td> </tr> <tr> <td>VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 2</td> <td>112.986,26 €</td> </tr> </tbody> </table>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	365.620,28 €	IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)	365.620,28 €	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	73.124,06 €	VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO	804.364,61 €	LOTE N.º 1: ÁRIDOS		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	75.018,64 €	IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)	75.018,64 €	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	15.003,73 €	VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 1	165.041,00 €	LOTE N.º 2: CEMENTO		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	51.357,39 €	IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)	51.357,39 €	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	10.271,48 €	VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 2	112.986,26 €
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																																						
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)																																					
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	365.620,28 €																																					
IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)	365.620,28 €																																					
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	73.124,06 €																																					
VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO	804.364,61 €																																					
LOTE N.º 1: ÁRIDOS																																						
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)																																					
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	75.018,64 €																																					
IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)	75.018,64 €																																					
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	15.003,73 €																																					
VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 1	165.041,00 €																																					
LOTE N.º 2: CEMENTO																																						
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)																																					
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	51.357,39 €																																					
IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+I)	51.357,39 €																																					
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	10.271,48 €																																					
VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 2	112.986,26 €																																					

		LOTE N.º 3: HORMIGÓN	
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
		TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	17.164,77 €
		IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+1)	17.164,77 €
		IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	3.432,95 €
		VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 3	37.762,49 €
		LOTE N.º 4: ASFALTO	
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
		TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	31.525,83 €
		IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+1)	31.525,83 €
		IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	6.305,17 €
		VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 4	69.356,83 €
		LOTE N.º 5: MÁSTICO	
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
		TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	47.151,72 €
		IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+1)	47.151,72 €
		IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	9.430,34 €
		VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 5	103.733,78 €
		LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
		TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	89.953,71 €
		IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+1)	89.953,71 €
		IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	17.990,74 €
		VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 6	197.898,16 €
		LOTE N.º 7: SOLADOS	
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
		TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN 1 año (IVA no incluido)	53.448,22 €
		IMPORTE PRÓRROGA 1 año (+1)	53.448,22 €
		IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO 10%	10.689,64 €
		VALOR ESTIMADO DEL LOTE N.º 7	117.586,09 €
	Componentes del VEC	De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, en este valor se han tenido en cuenta, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, teniendo en cuenta el consumo medio de este tipo de suministros en años precedente.	

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

<p>A) SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA</p>	<p>Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas no excederá de una vez y el valor estimado del lote, excepto en casos debidamente justificados.</p> <p>Se exigirá en la presente homologación, un volumen de negocios mínimo anual por lote de:</p> <table border="1" data-bbox="539 571 1492 828"> <tr> <td>LOTE N.º 1: ÁRIDOS</td> <td>165.041,00 € x 1,0 = 165.041,00 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 2: CEMENTO</td> <td>112.986,26 € x 1,0 = 112.986,26 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 3: HORMIGÓN</td> <td>37.762,49 € x 1,0 = 37.762,49 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 4: ASFALTO</td> <td>69.356,83 € x 1,0 = 69.356,83 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 5: MÁSTICO</td> <td>103.733,78 € x 1,0 = 103.733,78 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS</td> <td>197.898,16 € x 1,0 = 197.898,16 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 7: SOLADOS</td> <td>117.586,09 € x 1,0 = 117.586,09 €</td> </tr> </table> <p>En caso de presentar <u>oferta a todos los lotes</u> la solvencia económica y financiera a acreditar será un volumen anual de negocio de <u>804.364,61€</u> respecto de los tres últimos años.</p> <p>ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales. - Modelo 390 Declaración Resumen Anual IVA, presentado a la AEAT del mejor ejercicio dentro de los tres últimos. <p>Las EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN podrán acogerse a lo dispuesto en el art. 75 LCSP.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la LCSP y el artículo 11.5 RGCAP se les exime de la obligación de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera en el caso de que resulten adjudicatarios de lote/s que individual o conjuntamente no supere el valor estimado de 35.000 euros.</p>	LOTE N.º 1: ÁRIDOS	165.041,00 € x 1,0 = 165.041,00 €	LOTE N.º 2: CEMENTO	112.986,26 € x 1,0 = 112.986,26 €	LOTE N.º 3: HORMIGÓN	37.762,49 € x 1,0 = 37.762,49 €	LOTE N.º 4: ASFALTO	69.356,83 € x 1,0 = 69.356,83 €	LOTE N.º 5: MÁSTICO	103.733,78 € x 1,0 = 103.733,78 €	LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	197.898,16 € x 1,0 = 197.898,16 €	LOTE N.º 7: SOLADOS	117.586,09 € x 1,0 = 117.586,09 €
LOTE N.º 1: ÁRIDOS	165.041,00 € x 1,0 = 165.041,00 €														
LOTE N.º 2: CEMENTO	112.986,26 € x 1,0 = 112.986,26 €														
LOTE N.º 3: HORMIGÓN	37.762,49 € x 1,0 = 37.762,49 €														
LOTE N.º 4: ASFALTO	69.356,83 € x 1,0 = 69.356,83 €														
LOTE N.º 5: MÁSTICO	103.733,78 € x 1,0 = 103.733,78 €														
LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	197.898,16 € x 1,0 = 197.898,16 €														
LOTE N.º 7: SOLADOS	117.586,09 € x 1,0 = 117.586,09 €														
<p>B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</p>	<p>Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del acuerdo marco.</p> <p>Se exigirá en la presente homologación, el 100 % de la anualidad media por lote de:</p>														

	<table border="1"> <tr> <td>LOTE N.º 1: ÁRIDOS</td> <td>90.772,55 € x 1,0 = 90.772,55 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 2: CEMENTO</td> <td>62.142,44 € x 1,0 = 62.142,44 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 3: HORMIGÓN</td> <td>20.769,37 € x 1,0 = 20.769,37 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 4: ASFALTO</td> <td>38.146,25 € x 1,0 = 38.146,25 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 5: MÁSTICO</td> <td>57.053,58 € x 1,0 = 57.053,58 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS</td> <td>108.843,99 € x 1,0 = 108.843,99 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE N.º 7: SOLADOS</td> <td>64.672,35 € x 1,0 = 64.672,35 €</td> </tr> </table> <p>En caso de presentar <u>oferta a todos los lotes</u> la solvencia técnica o profesional a <u>acreditar será un volumen de suministros de análoga naturaleza mínimo anual de 442.000,54 €</u> respecto de los tres últimos años.</p> <p>ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, de los tres últimos años, en la que se indique el concepto, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. <p>Las EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la LCSP y el artículo 11.5 RGCAP se les exime de la obligación de acreditar los requisitos de solvencia técnica o profesional en el caso de que resulten adjudicatarios de lote/s que individual o conjuntamente no supere el valor estimado de 35.000 euros.</p>	LOTE N.º 1: ÁRIDOS	90.772,55 € x 1,0 = 90.772,55 €	LOTE N.º 2: CEMENTO	62.142,44 € x 1,0 = 62.142,44 €	LOTE N.º 3: HORMIGÓN	20.769,37 € x 1,0 = 20.769,37 €	LOTE N.º 4: ASFALTO	38.146,25 € x 1,0 = 38.146,25 €	LOTE N.º 5: MÁSTICO	57.053,58 € x 1,0 = 57.053,58 €	LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	108.843,99 € x 1,0 = 108.843,99 €	LOTE N.º 7: SOLADOS	64.672,35 € x 1,0 = 64.672,35 €
LOTE N.º 1: ÁRIDOS	90.772,55 € x 1,0 = 90.772,55 €														
LOTE N.º 2: CEMENTO	62.142,44 € x 1,0 = 62.142,44 €														
LOTE N.º 3: HORMIGÓN	20.769,37 € x 1,0 = 20.769,37 €														
LOTE N.º 4: ASFALTO	38.146,25 € x 1,0 = 38.146,25 €														
LOTE N.º 5: MÁSTICO	57.053,58 € x 1,0 = 57.053,58 €														
LOTE N.º 6: MATERIALES CONSTRUC. VARIOS	108.843,99 € x 1,0 = 108.843,99 €														
LOTE N.º 7: SOLADOS	64.672,35 € x 1,0 = 64.672,35 €														
C) CLASIFICACIÓN	NO PROCEDE														
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales <u>sólo deberán ser acreditadas por los operadores económico que finalmente resulten homologados.</u>														
E) OTROS CRITERIOS DE SOLVENCIA	COMPROMISO DE MEDIOS	NO PROCEDE													
	NOMBRE Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PERSONAL RESPONSABLE CONTRATO	NO PROCEDE													
	OTROS	NO PROCEDE													

9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios NO valorables matemáticamente (CNVM)	0 PUNTOS
	Umbral aplicable CNVM (subjetivos)	NO SE APLICA
	Criterios valorables matemáticamente (objetivos)	100 PUNTOS

B) CRITERIOS NO VALORABLES MATEMÁTICAMENTE (SUBJETIVOS)	NO PROCEDE											
C) DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR LOS CNVM (SUBJETIVOS)	NO PROCEDE											
D) CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE (CVM)	<p>Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad-precio, se ha estimado que se valoren criterios cualitativos de las características de los suministros a ejecutar, cuantificables mediante cifra o porcentaje.</p> <table border="1" data-bbox="595 613 1477 779"> <thead> <tr> <th colspan="3">VALORABLES MATEMÁTICAMENTE</th> <th rowspan="2">PUNT. MÁXIMA</th> </tr> <tr> <th>% DESCUENTO TARIFA PVP</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> <th>NO INFORME NO CONFORM.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA	% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	90	5	5	100
VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA									
% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.										
90	5	5	100									
	<p>I. OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 90 PUNTOS).</p> <p>A efectos de valoración del descuento ofertado por cada licitador, éste se calculará teniendo en cuenta la ponderación por familias establecida para cada uno de los lotes.</p> <p>De tal manera que el descuento ofertado de cada licitador, expresado éste en forma de tanto por ciento, sobre la tarifa oficial de PVP FABRICANTE de cada familia que formen parte del lote, se ponderará por su porcentaje de consumo.</p> <p>Obtenido el descuento ponderado de cada licitador la puntuación de las ofertas se calculará según la siguiente fórmula:</p> $P_i = P_{m\acute{a}x} \times \frac{DO}{MDO}$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> P_i = Puntuación que otorga la fórmula a la oferta a valorar P_{máx} = Puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio DO = % de descuento ponderado de la oferta a valorar MDO = Mayor % de descuento ponderado ofertado <p>Las ofertas se presentarán <u>redondeando el porcentaje de descuento a dos decimales.</u></p> <p>Para ello será <u>imprescindible que, junto con la oferta económica, los licitadores incluyan los catálogos de fabricante ofertados a cada lote, en soporte informático (catálogo digital) y/o Declaración responsable con el enlace al acceso informático de los catálogos PVP de fabricante ofertados actualizados.</u> En caso de que no se incluya el catálogo digital y/o acceso informático a dichos catálogos la oferta será declarada</p>											

inaceptable y será EXCLUIDA.

2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA. (HASTA 5 PUNTOS).

Se valorará la reducción del plazo de entrega de los materiales de uso generalizado.

Los licitadores indicarán el plazo de entrega máximo al que se comprometen para el suministro de materiales de uso generalizado, en ningún caso será inferior a 1 día hábil. El plazo de entrega deberá aparecer indicado en la misma unidad de tiempo (días hábiles).

Para la valoración y puntuación de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 1,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, por día hábil de reducción en la entrega de materiales de uso generalizado al que se comprometan.
- Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos, por la reducción del plazo de entrega de Urgencias de forma que:
 - Se otorgarán 2 puntos aquel que se comprometa a suministrar en un plazo máximo de 2 horas.
 - Se otorgarán 1 puntos aquel que se comprometa a suministrar en un plazo máximo de 6 horas.

No podrán resultar adjudicatarias las empresas que presenten, en el modelo de proposición económica, un plazo de entrega superior al establecido como máximo para las entregas de materiales de uso generalizado o de urgencias. En dicho supuesto la oferta **se declarará inaceptable y será EXCLUIDA**.

I. POR NO TENER INFORME DE “NO CONFORMIDAD COMO PROVEEDOR” POR SEROMAL EN PRESTACIONES ANTERIORES. HASTA 5 PUNTOS.

Los licitadores que hayan sido admitidos y que de conformidad con los datos obrantes en SEROMAL, no hayan sido objeto de informe de no conformidad por prestaciones anteriores a SEROMAL de conformidad con sus procesos de calidad obtendrán la siguiente puntuación:

- Se asignarán 5 puntos si en el año inmediatamente anterior y hasta la publicación de la presente licitación no cuenta con informe de NO conformidad.

Se emitirá certificado de la existencia o no de dicho informe de no conformidad por el área de calidad que será remitido al OCAC para su sesión de calificación de documentación.

<p>E) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIO</p>	<p>La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para Seromal, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos.</p>
<p>G) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS</p>	<p>Se considerará, en principio, que una oferta esta incurso en presunción de anomalía las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando, concurriendo <u>un solo licitador</u> candidato a seleccionar cuando la propuesta de porcentaje de descuento sobre la tarifa de PVP de fabricante aportado sea superior a 75 unidades porcentuales. 2. Cuando concurren <u>dos licitadores</u> se considerará anormalmente baja cuando la propuesta de porcentaje de descuento sobre la tarifa de PVP de fabricante aportado sea superior a 35 unidades porcentuales respecto del descuento ponderado medio ofertado por los licitadores presentados a ser seleccionados. 3. Cuando concurren <u>tres o más licitadores</u> se considerará anormalmente baja cuando la propuesta de porcentaje de descuento sobre la tarifa de PVP de fabricante aportado sea superior a 25 unidades porcentuales respecto del descuento ponderado medio ofertado por los licitadores presentados a ser seleccionados. <p>En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del área correspondiente. En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.</p> <p>A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo, de acuerdo con lo establecido en el art. 42.I del Código de Comercio, sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros,</p>
<p>H) DOCUMENTACION ADICIONAL EXIGIDA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>Los catálogos de fabricante ofertados a cada lote, EN SOPORTE INFORMÁTICO o declaración responsable con el enlace al acceso informático de los catálogos PVP de fabricante actualizados. En caso de <u>no se presenten los catálogos o el documento con el acceso informativo, la oferta será declarada inaceptable y será EXCLUIDA.</u></p>

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.	Carácter Social	NO SE APLICAN
	Carácter medioambiental	Preferencia en el uso de materiales reciclables en los embalajes y envases de productos.
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

11. MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONALES	NO PROCEDE
MATERIALES	NO PROCEDE

12. SUBCONTRATACIÓN

¿Se permite la subcontratación? SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> (En caso de que no se permita la subcontratación ha de motivarse) Descripción de Tareas críticas o prestaciones no susceptibles de subcontratación: NO procede
Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Obligación de subcontratación con empresas especializadas: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/> Justificación:

13. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

NO PROCEDE

14. GARANTÍA

Provisional: SI: [] NO: [X]

Definitiva del Acuerdo Marco: SI: [X] NO: []
 Importe: 5/100 del precio final ofertado, IVA excluido.
 Se admite la retención en el precio: SI: [] NO: [X]

Definitiva de los contratos basados:

- Respecto de los contratos basados que no requieran de nueva licitación, por adjudicarse directamente de entre los homologados en el acuerdo, al ser su valor inferior a 15.000 euros (IVA excluido):
 NO: [X] se establece la obligación de constituir garantía definitiva del contrato basado.
- Los contratos basados del acuerdo marco que requieran nueva licitación por ser su cuantía igual o superior a 15.000 euros, procederá la constitución de garantía definitiva.
 SI: [X] se establece la obligación de constituir garantía definitiva del contrato basado.
 Importe: 5/100 del importe del contrato basado, IVA excluido.
 Retención en el precio: SI, salvo no conformidad por el homologado, que será mediante aval, seguro de caución o transferencia bancaria.

Complementaria: SI: [X] NO: []
 Importe: 5/100 del precio final ofertado, IVA excluido, en caso de que la oferta esté incurso en presunción de anormalidad.

15. PENALIZACIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO PROCEDE

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

NO PROCEDE

17. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

NO PROCEDE

18. CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NO PROCEDE

En Alcobendas, por el jefe de almacén de SEROMAL, S.A. en la fecha indicada en la firma.

V.º B.º Dirección Técnica.